



Defensa de tío abuelo de Tomás Bravo y peritajes de la Fiscalía: “Ante la ausencia de pruebas irrefutables, solicitaremos el sobreseimiento”



Defensor regional del Biobío, Osvaldo Pizarro, indicó que el Ministerio Público carece de pruebas científicas "serias" en contra de Jorge Escobar, imputado por la muerte del menor.

Luego de que esta jornada se conociera que **la Fiscalía solicitará nuevas pericias al cuerpo de Tomás Bravo**, y que existen al menos dos sospechosos por el fallecimiento del menor, **el defensor regional del Biobío Osvaldo Pizarro afirmó que el Ministerio Público no posee “ninguna prueba científica y seria” en contra de Jorge Escobar, tío abuelo del niño** y que en primera instancia fue el principal acusado por su deceso.

“Recibimos en horas de la tarde los antecedentes enviados por el Ministerio Público, y nuevamente podemos afirmar que no hay ninguna prueba científica y seria en contra de don Jorge”, sostuvo Pizarro.

Jorge Escobar fue la persona que estaba con Tomás Bravo al momento de perderse su rastro el pasado 17 de febrero en el sector de Caripilún, provincia de Arauco, y cuyo cuerpo fue encontrado a dos kilómetros del predio tras nueve días de búsqueda. Por esto, Escobar se convirtió inicialmente en el principal sospechoso de la muerte del menor, aunque se rechazó su prisión preventiva por falta de pruebas.

El defensor regional del Biobío destacó esta jornada que desde que asumieron la defensa de Jorge Escobar han puesto énfasis en tres puntos: **“el enorme riesgo de utilizar la opinión de ciertos expertos que construyen realidades sin ningún tipo de base científica; la confiabilidad de las opiniones y conclusiones de un experto debe siempre derivar de conocimiento científico válido y asentado por la comunidad científica; y este riesgo y la ausencia de confiabilidad científica ya privaron de libertad al único imputado de este caso contra el cual no hay ningún elemento serio que acredite culpabilidad”**.

Al respecto, agregó que **“esto es preocupante y esperamos que estos errores no se repitan y que se aprenda que la única manera de imputar seriamente a una persona es con conocimiento científico, con bases sólidas, serias confiables, y frente a la ausencia de prueba irrefutable es probable que solicitemos el sobreseimiento definitivo por inocencia en la oportunidad procesal pertinente”**...